

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 148/2025

Texto Ordenado por Resolución N° 168/2025

Referencia Normativa:

Anexo I sustituido por Anexo I Res. 168/2025

VISTO: El Expediente N° VI-00912-2024- caratulado: "CONVOCATORIA CARGOS VACANTES - GRUPO III (FUERO CIVIL, ADMINISTRACION GENERAL, FUERO PENAL - M P) S/ CONCURSO INTERNO", y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 23/24-STJ se modificó el Reglamento Judicial estableciendo, los criterios de prioridades de integración de los órdenes de mérito resultantes, el contenido del art. 14°, la grilla de calificaciones, entre otras cuestiones, que entró en vigencia a partir del 21 de noviembre de 2024, lo que aplica al presente trámite.

Que el nuevo régimen de concursos prevé un cronograma permanente de llamados a concursos internos convocándose en cada oportunidad determinada cantidad de fueros y áreas, ello con el objeto de realizar procesos más ágiles y cortos, asegurando que cada organismo sea alcanzado por dichos procesos en forma bianual.

Que en esta oportunidad se ha considerado convocar a concursos determinados cargos vacantes de Funcionarios de Ley del fuero Civil, Ministerio Público de la Defensa Penal, Ministerio Público Fiscal y de la Administración General.

Que en ese marco se le ha instruido al Área de Gestión Humana la realización del concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto para la cobertura de los cargos pertenecientes al Grupo III del Escalafón "A" y "B", que se encuentren vacantes dentro de los organismos mencionados precedentemente, y respecto de los cuales se considere necesario y oportuno tramitar su cobertura mediante el respectivo concurso.

Que mediante Resolución N° 1088/24-STJ - Texto Ordenado por Resolución N° 1099/24-STJ en fecha diciembre 2024, se designó al Jurado Examinador, incluido en el Anexo I de la misma, previsto para las tareas preliminares a un llamado a concurso interno, con el fin de gestionar la cobertura de cargos vacantes del Grupo III, Escalafones A y B, para el Fuero Civil, Administración General, Ministerio Público de la Defensa Penal y Ministerio Público Fiscal, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que a partir de las vacantes relevadas en los mencionados fueros y organismos, cada uno en su respectivo escalafón, se considera oportuno convocar a los cargos detallados en el Anexo I que integra la presente, en el ámbito de las cuatro CJ, conforme Reglamento Judicial, artículos 9° a 16° y ccs.

Que para un mejor ordenamiento administrativo se considera de toda conveniencia establecer un esquema de organización respecto de la modalidad de la convocatoria, modalidad de la inscripción, roles de los actores del proceso y cronograma tentativo de fechas y actividades.

Que atento a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 602/13-STJ, manteniéndose los fundamentos que motivaron el dictado de la misma, corresponde no aplicar el puntaje correspondiente a "Capacitaciones y cursos" establecido en el Reglamento Judicial Art. 12° inc. III.

Que por lo tanto y de acuerdo a los Anexos que forma parte integrante de la presente se detallan: I.)- Listado de cargos vacantes a concursar en el Escalafón "A" y "B"; II- Cronograma tentativo de fechas y actividades respectivas.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-Llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, para la cobertura de los cargos vacantes de Grupo III dentro del Fuero Civil, la Administración General, Ministerio Público de la Defensa Penal y Ministerio Público Fiscal, dentro de los Escalafones "A" y "B", incluidos en el Anexo I de la presente,

Se establece, análogamente con el criterio establecido para los Grupos I y II de los Escalafones A y B, así como para los cargos pertenecientes al Escalafón C, que únicamente se admitirá la inscripción y posteriormente postularse al concurso para los cargos de Jefaturas de División en el ámbito de la Defensa Penal, aquellos aspirantes que actualmente ostenten la categoría de de Jefe/a de Despacho y cuenten con una antigüedad mínima de cinco (5) años en dicha categoría.

Artículo 2°.- Modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso. El principal medio será vía web, a través del sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, pudiendo complementarse la difusión y notificación mediante comunicaciones a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado. Para mayor información , previo a todo, la Gerencia de Gestión Humana publicará la nómina de personal habilitado que integran los escalafones A y B, constituida por aquellos agentes que revistan en la planta permanente y hayan adquirido el derecho a la estabilidad en su cargo a la fecha del presente llamado.

Artículo 3. - Notificaciones. Las decisiones y requerimientos

generales emitidos por el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Examinador o el Área de Gestión Humana, serán comunicados a través del Sitio Web Oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar. En caso de ser necesaria una notificación o comunicación individual dirigida a un/a concursante durante el desarrollo del proceso, se utilizará como medio el domicilio electrónico declarado a tal fin por el/la aspirante al momento de su inscripción.

Artículo 4º.- Domicilio electrónico. Establecer que los participantes constituyan domicilio electrónico único, mediante formulario que publique oportunamente el Área de Gestión Humana. Dicho correo será oficialmente asignado para las comunicaciones y/o notificaciones. No se permitirán los correos oficiales que el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro haya otorgado, por lo que deberá ser única y personal.

Artículo 5º.- Inscripción - condiciones. Disponer que la inscripción al Concurso Interno se habilitará en las fechas establecidas en el Anexo II de la presente, facultando a la Gerencia del Área de Gestión Humana a llevar adelante el proceso a través de los medios que se dispongan.

Establecer que los inconvenientes técnicos que surjan al momento de confeccionar los formularios de inscripción deben ser comunicados por las vías habilitadas por el Área de Gestión Humana, con anterioridad al cierre de la inscripción al concurso.

Se deja constancia de que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 1º, la constancia de inscripción emitida por el formulario de inscripción a los cargos seleccionados y el listado de inscripciones, que se informe a través del sitio web oficial, tendrán carácter provisorio hasta que se verifique el cumplimiento de los

requisitos exigidos para cada cargo.

Conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 9° del Reglamento Judicial, aquellos agentes que registren sanciones disciplinarias graves (multa o suspensión) dentro de los dos (2) años anteriores al presente llamado a concurso quedará automáticamente excluido del concurso al momento de la verificación de su legajo personal.

Artículo 6°.- Capacitaciones y cursos. Hágase saber que, en virtud de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 602/13-STJ, y dado que se mantienen los fundamentos que motivaron su emisión, corresponde no aplicar el puntaje asignado a "Capacitaciones y cursos", conforme lo establecido en el Artículo 12° inciso III, del Reglamento Judicial. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10° del Reglamento Judicial, el puntaje mínimo requerido para el Grupo III será de 68 puntos.

Artículo 7°.- Datos del legajo. Definir que la información de revista de los agentes habilitados a participar del presente concurso interno, será estrictamente la que ostenten al día del dictado de la presente resolución. Aquellos participantes que, por diversos motivos, modifiquen su situación de revista, en forma posterior a la fecha establecida en el presente artículo, la misma no se tendrá en cuenta.

Artículo 8°.- Orden de Mérito - vigencia - observación. El Orden de mérito se determinará teniendo en cuenta la suma total de los puntajes alcanzados y se hará público a través del Sitio Web Oficial del Poder Judicial.

Los/as postulantes evaluados/as podrán presentar observaciones fundadas sobre el Orden de Mérito dentro de los tres(3) días hábiles posteriores a su publicación, exclusivamente en relación con errores

materiales o incumplimientos de formalidades del procedimiento. No se admitirán objeciones respecto de las calificaciones antes notificadas. Las observaciones deberán ser remitidas a través del formulario digital dentro del plazo establecido. En esta instancia, el Área de Gestión Humana podrá corregir eventuales errores materiales detectados en la asignación de puntajes, garantizando así la correcta aplicación de las disposiciones diseñadas para este proceso de selección. El Orden de Mérito será aprobado por el Superior Tribunal de Justicia, una vez resueltas las observaciones presentadas, y se publicará en el Sitio Web Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 9°.- El Área de Gestión Humana entenderá específicamente en lo respectivo: 1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones y elaborar los actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso que no correspondan al proceso evaluatorio en sí; 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, requisitos y otras de índole administrativo.

Artículo 10°.- Establecer el cronograma tentativo de fechas y actividades que surgen del Anexo II de la presente.

Artículo 11°. - Establecer que los exámenes de oposición previstos en el Art. 12º, punto I.4 del Reglamento Judicial, se realizarán bajo los medios que la Gerencia de Gestión Humana disponga.

Artículo 12°.- Recomendar a quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestión del presente concurso que adopten los

recaudos necesarios para limitar en su parte pertinente, el acceso al trámite de carácter "reservado" por parte de los operadores convocados, en resguardo a preservar la objetividad, transparencia y decoro del procedimiento administrativo.

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmante:

CRIADO - Presidenta STJ (17/03/2025).

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|------------------------|--|------------------|----------------------|
| 1 | 1ra | Viedma | Administración General | Secretaría Privada | Jefe de Despacho | 1 |
| 2 | 1ra | Viedma | Administración General | Subdirección de Honorarios y Servicios Públicos Tarifados | Jefe de Despacho | 1 |
| 3 | 1ra | Viedma | Administración General | Subdirección de Ejecución Contratos Tracto Sucesivo | Jefe de Despacho | 1 |
| 4 | 1ra | Viedma | Administración General | Subdirección de Ejecución Contratos Tracto Único | Jefe de Despacho | 1 |
| 5 | 1ra | Viedma | Administración General | Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Sucesivo | Jefe de Despacho | 1 |
| 6 | 1ra | Viedma | Administración General | Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|--------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| 7 | 1ra | San Antonio Oeste | Fuero Civil | Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 SAO | Jefe de Despacho | 1 |
| 8 | 1ra | San Antonio Oeste | Fuero Civil | Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 SAO | Jefe de División | 1 |
| 9 | 1ra | Viedma | Fuero Civil | Cámara Apelaciones Civil, Comercial, Familia y Minería 1RA CJ | Jefe de Despacho | 1 |
| 10 | 1ra | Viedma | Fuero Civil | Subcoordinación OTICCA 1 - 1RA CJ | Subcoordinador (Jefe de División) | 1 |
| 11 | 1ra | Viedma | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativo N° 13 - 1RA CJ (UJCA) | Jefe de Despacho | 1 |
| 12 | 1ra | Viedma | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional N° 1 - 1RA CJ (CIVIL) | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|--------------|--|---|----------------------|
| 13 | 2da | Choele Choel | Fuero Civil | Subcoordinación Ejecuciones, Pagos y Transferencias Choele (OTIC) | Subcoordinador de Ejec. Pagos y T. (Jefe de División) | 1 |
| 14 | 2da | Choele Choel | Fuero Civil | Subcoordinación General Choele (OTIC) | Subcoordinador General (Jefe de División) | 1 |
| 15 | 2da | General Roca | Fuero Civil | Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Familia y Minería 2DA CJ | Jefe de Despacho | 1 |
| 16 | 2da | General Roca | Fuero Civil | Subcoordinación General (OTICCA) 2DA CJ | Subcoordinador General (Jefe de División) | 2 |
| 17 | 2da | General Roca | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativo N° 15 2DA CJ (UJCA) | Jefe de Despacho | 1 |
| 18 | 2da | General Roca | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional N° 5 2DA CJ (CIVIL) | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|--------------|---|---|----------------------|
| 19 | 2da | Villa Regina | Fuero Civil | Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 21 | Jefe de Despacho | 1 |
| 20 | 2da | Villa Regina | Fuero Civil | Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 21 | Jefe de División | 1 |
| 21 | 3ra | Bariloche | Fuero Civil | Subcoordinación General OTICCA 3RA CJ | Subcoordinador General (Jefe de División) | 2 |
| 22 | 3ra | Bariloche | Fuero Civil | SUBCOORDINACION EJECUCIONES, PAGOS Y TRANSF 3RA CJ (OTICCA) | Subcoordinador de Ejec. Pagos y T. (Jefe de División) | 1 |
| 23 | 3ra | Bariloche | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional Civil N° 1 - 3RA CJ (UJC N° 1) | Jefe de Despacho | 1 |
| 24 | 3ra | Bariloche | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional Civil N° 3 - 3RA CJ (UJC N° 3) | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|--------------|--|---|----------------------|
| 25 | 3ra | Bariloche | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional Civil N° 5 - 3RA CJ (UJC N° 5) | Jefe de Despacho | 1 |
| 26 | 4ta | Cipolletti | Fuero Civil | Cámara Apelaciones Civil, Comercial, Familia y Minería 4TA CJ | Jefe de Despacho | 1 |
| 27 | 4ta | Cipolletti | Fuero Civil | Subcoordinación Ejecución Pagos y Transferencias 4TA CJ | Subcoordinador de Ejec. Pagos y T. (Jefe de División) | 1 |
| 28 | 4ta | Cipolletti | Fuero Civil | Subcoordinación General (OTICCA) 4TA CJ | Subcoordinador General (Jefe de División) | 2 |
| 29 | 4ta | Cipolletti | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional Civil N° 1 - 4TA CJ | Jefe de Despacho | 1 |
| 30 | 4ta | Cipolletti | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional Civil N° 9 - 4TA CJ | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|---------------------------|---|------------------|----------------------|
| 31 | 4ta | Cipolletti | Fuero Civil | Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativo N° 15 - 4TA CJ | Jefe de Despacho | 1 |
| 32 | 1ra | San Antonio Oeste | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 1 |
| 33 | 1ra | San Antonio Oeste | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 1 |
| 34 | 1ra | Viedma | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 10 |
| 35 | 1ra | Viedma | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 6 |
| 36 | 2da | Allen | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|
| 37 | 2da | Choele Choel | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 2 |
| 38 | 2da | Choele Choel | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 1 |
| 39 | 2da | General Roca | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 5 |
| 40 | 2da | Río Colorado | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 1 |
| 41 | 2da | Villa Regina | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 2 |
| 42 | 3ra | El Bolsón | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 2 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|
| 43 | 3ra | El Bolsón | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 2 |
| 44 | 3ra | Bariloche | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 10 |
| 45 | 3ra | Bariloche | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 5 |
| 46 | 4ta | Catriel | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 1 |
| 47 | 4ta | Catriel | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 1 |
| 48 | 4ta | Cinco Saltos | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|---------------------------|---|------------------|----------------------|
| 49 | 4ta | Cinco Saltos | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 1 |
| 50 | 4ta | Cipolletti | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de Despacho | 8 |
| 51 | 4ta | Cipolletti | Ministerio Público Fiscal | Ministerio Público Fiscal | Jefe de División | 4 |
| 52 | 2da | General Roca | Defensoría Penal | Oficina de Atención al Detenido y Condenado (OADYC) | Jefe de Despacho | 1 |
| 53 | 2da | General Roca | Defensoría Penal | Defensoría Penal N° 2 , Defensoría Penal N° 4 y Defensoría Penal N° 6 | Jefe de División | 3 |
| 54 | 2da | Villa Regina | Defensoría Penal | Defensoría de Menores e Incapaces Penal | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|--------|-----|---------------------|------------------|---|------------------|----------------------|
| 55 | 2da | Villa Regina | Defensoría Penal | Defensoría Penal N° 1 | Jefe de Despacho | 1 |
| 56 | 2da | Villa Regina | Defensoría Penal | Defensoría Penal N° 2 | Jefe de Despacho | 1 |
| 57 | 3ra | Bariloche | Defensoría Penal | Defensoría Penal N° 2 | Jefe de Despacho | 1 |
| 58 | 3ra | Bariloche | Defensoría Penal | Defensoría Penal N° 3 | Jefe de Despacho | 1 |
| 59 | 3ra | Bariloche | Defensoría Penal | Defensoría Penal N° 5 | Jefe de Despacho | 1 |
| 60 | 3ra | Bariloche | Defensoría Penal | Oficina de Atención al Detenido y Condenado (OADYC) | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO I

Listado de vacantes Concurso Interno - Grupo III

| ID_ vac | CJ | Localidad del cargo | Fuero o Área | | Cargo o Función | Cantidad de Vacantes |
|------------|-----|------------------------|------------------|--|--------------------|-------------------------|
| 61 | 4ta | Cipolletti | Defensoría Penal | Defensoría Penal N° 4 Defensoría Penal N° 8 Defensoría de Menores e Incapaces Penal N° 2 | Jefe de División | 3 |
| 62 | 4ta | Cipolletti | Defensoría Penal | DeMeI Penal 1 | Jefe de Despacho | 1 |

ANEXO II
CONCURSOS INTERNOS GRUPO III
CRONOGRAMA TENTATIVO DE FECHAS Y ACTIVIDADES

1) De la Mesa Examinadora, Escuela de Capacitación Judicial y Gerencia de Gestión Humana.

- a) Publicación de nómina provisoria de agentes habilitados: el **17/03/2025**. Se publicará un listado preliminar de agentes habilitados para participar en el presente concurso interno. Posteriormente, se realizará el análisis de cumplimiento de las condiciones requeridas para cada cargo vacante y, en función de ello, se informará el listado definitivo tanto de agentes como de inscripciones admitidas.
- b) Publicación de temarios, pautas y material de estudio hasta el **20/03/2025**. Los distintos temarios, pautas de examen y material de estudio serán dados a conocer por los organismos competentes procediendo a su amplia difusión vía web.
- c) Inscripción desde el **25/03/2025** a las 7:30 Hs hasta el **01/04/2025** a las 13:30 Hs. La Gerencia de Gestión Humana asistida por la Gerencia de Sistemas habilitará la inscripción de postulantes a los cargos concursados del Escalafón "A" y "B" en el plazo establecido.
- d) Publicación provisoria de inscripciones hasta el **04/04/2025**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer el listado de inscripciones seleccionados mediante formulario de inscripción.
- e) Publicación definitiva de inscripciones a los cargos habilitados hasta el **09/04/2025**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina definitiva de las inscripciones admitidas, conforme a las condiciones establecidas en el marco del concurso interno y/o de cada cargo en particular.
- f) Publicación de turnos de exámenes hasta el **16/04/2025**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes y los turnos asignados según corresponda.
- g) Publicación "Datos del Legajo" de los inscriptos Art. 12° Inc. II desde el **21/04/2025** (Según lo establecido en Art. 7° de la presente resolución).
- h) Exámenes de Oposición desde el **05/05/2025** hasta el **16/05/2025** (art. 12° Apart. I RJ). Las mesas procederán a tomar los exámenes de oposición por la totalidad de los cargos concursados.
- i) Conformación de la nota final hasta el **29/05/2025**(art. 13° RJ). Las mesas conformarán e informarán la calificación final por cargo, que estará compuesta según art.12° RJ por el "Examen de Oposición" (I) y los "Datos del Legajo" (II) suministrados por la Gerencia de Gestión Humana.

- j) Publicación y notificación de las calificaciones al **05/06/2025**. (art.14° RJ). La Gerencia de Gestión Humana, por los medios anteriormente establecidos, publicará las calificaciones finales y las pondrá a disposición de los interesados.
- k) Instancia recursiva: (art.14° RJ último párrafo): se podrá interponer presentaciones contra las calificaciones obtenidas, dentro del tercer día de publicadas las notas ante la Plataforma Moodle. Se deberá confeccionar un escrito por cada mesa impugnada. Dicho escrito debe ser fundado y dirigido a la Mesa Examinadora correspondiente, debiendo adjuntarse el formulario/ carátula notificada en la misma Plataforma y a través de la página web. No se aceptarán escritos que no respeten los requisitos aquí indicados. Los integrantes de la Mesa Examinadora entenderán en la instancia de revocatoria. Respecto de los Recursos Jerárquicos, serán elevados al Superior Tribunal de Justicia a través de la Gerencia de Gestión Humana, para su consideración, la que tramitará por Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia.
- l) Publicación de las Notas Finales (Art. 16° RJ): Declaradas firmes las calificaciones finales se publicarán las “notas finales” que a continuación motivarán los ascensos correspondientes.

2) De la Gerencia de Gestión Humana.

- a) Nota Final – Ascensos de concursantes (16° RJ): La Gerencia de Gestión Humana procederá a conformar las “Notas Finales de Ascensos”, que deberá ser difundido previo a su aprobación por parte del STJ.
- b) Promociones: con las calificaciones finales firmes. La Gerencia de Gestión Humana procederá a tramitar las promociones de personal.